

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEPTIMO AÑO

2364^a SESION: 24 DE MAYO DE 1982

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2364)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands):	
a) Carta, de fecha 4 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas (S/15037);	
b) Carta, de fecha 20 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/15099);	
c) Carta, de fecha 21 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas (S/15100)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2364a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 24 de mayo de 1982, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. LING Qing (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire.

Orden del día provisional (S/Agenda/2364)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands):
 - a) Carta, de fecha 4 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas (S/15037);
 - b) Carta, de fecha 20 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/15099);
 - c) Carta, de fecha 21 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas (S/15100).

Se declara abierta la sesión a las 12 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands):

- a) Carta, de fecha 4 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas (S/15037);
- b) Carta, de fecha 20 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/15099);
- c) Carta, de fecha 21 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas (S/15100)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones an-

teriores [sesiones 2360a., 2362a. y 2363a.], invito al representante de la Argentina a tomar asiento a la mesa del Consejo; y a los representantes de Antigua y Barbuda, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Indonesia, México, Nicaragua, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Roca (Argentina) toma asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Jacobs (Antigua y Barbuda), el Sr. Street (Australia), la Srta. Dever (Bélgica), el Sr. Ortiz Sanz (Bolivia), el Sr. Corrêa da Costa (Brasil), el Sr. Pelletier (Canadá), el Sr. Sanz de Santamaría (Colombia), el Sr. Roa Kourí (Cuba), el Sr. Albornoz (Ecuador), el Sr. Rosales Rivera (El Salvador), el Sr. Delprée Crespo (Guatemala), el Sr. Maye Ela (Guinea Ecuatorial), el Sr. Lobo (Honduras), el Sr. Kamil (Indonesia), el Sr. Muñoz Ledo (México), el Sr. Chamorro Mora (Nicaragua), el Sr. Francis (Nueva Zelandia), el Sr. González Arias (Paraguay), el Sr. Calle y Calle (Perú), el Sr. Azar Gómez (Uruguay) y el Sr. Martini Urdaneta (Venezuela) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Grecia, Kenya, Liberia y República Democrática Popular Lao en las que solicitan se les invite a participar en el debate sobre el tema del orden del día. De acuerdo con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Dountas (Grecia), el Sr. Maina (Kenya), la Sra. Jones (Liberia) y el Sr. Srithirath (República Democrática Popular Lao), ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/15104, donde figura el texto de una carta de 23 de mayo dirigida al Presidente del Consejo por el representante del Reino Unido.

4. Sr. OTUNNU (Uganda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, el mes de mayo ha resultado un período sumamente difícil y arduo para el Consejo y para la

paz internacional pero, merced a su devota y prudente dirección, el Consejo ha podido desempeñar un papel muy responsable y rector. Mi delegación siente un genuino placer de verlo a usted, el representante de la República Popular China, país con el cual Uganda mantiene relaciones sumamente cordiales y fecundas, presidir el Consejo durante este mes tan crucial.

5. Aprovecho esta oportunidad para rendir un tributo muy especial y bien merecido a mi buen amigo y vecino, el Señor Kamanda wa Kamanda, representante del Zaire, por la forma dinámica y capaz como dirigió los asuntos del Consejo durante el mes de abril.

6. El 3 de abril me dirigí al Consejo [2350a. sesión] para referirme a la cuestión que consideramos ahora. En dicha oportunidad mencioné la posición del Movimiento de los Países no Alineados sobre la controversia que separa a la República Argentina del Reino Unido en torno a las Islas Malvinas. La actuación inequívoca de mi país dentro de la senda del no alineamiento y el importante papel que el Movimiento no alineado prosigue desempeñando en las relaciones internacionales contemporáneas, me llevan a volver a referirme a dicha posición.

7. El Movimiento de los Países no Alineados ha sostenido constantemente un enfoque doble de la controversia en torno de las Islas Malvinas. En cuanto a la cuestión de fondo, el Movimiento ha admitido constantemente la justa reclamación de la República Argentina en el caso especial y particular de las Islas Malvinas, sin perjuicio del principio general de la libre determinación. En cuanto a los medios que deben utilizarse para resolver la controversia, el Movimiento ha exhortado siempre a que se realicen negociaciones que conduzcan a un arreglo pacífico y justo de la cuestión.

8. Como expresé el 3 de abril y reafirmo hoy día, Uganda, en su calidad de miembro del Movimiento de los Países no Alineados, suscribe plenamente ambos aspectos de la posición del Movimiento respecto a la controversia sobre las Islas Malvinas.

9. El 3 de abril mi delegación votó también a favor del proyecto de resolución que pasó a ser luego la resolución 502 (1982) del Consejo. Lo hicimos exclusivamente en razón de nuestra bien conocida opinión sobre la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales; opinión sobre la que me exployé en algún detalle en esa oportunidad.

10. Desde el 3 de abril, la situación en la región de las Islas Malvinas se ha deteriorado tremendamente. La crisis ha cobrado mayores proporciones y envergadura. En vista de estos acontecimientos, desearía aprovechar esta oportunidad para formular la actitud de mi delegación de la manera siguiente:

11. Primero, reafirmamos la resolución 502 (1982), que sigue siendo válida en todos sus aspectos.

12. Segundo, no podemos aceptar la utilización de la fuerza ni el mecanismo de la guerra como los métodos

para resolver las controversias internacionales. Somos conscientes de que las Naciones Unidas se fundaron a fin de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra".

13. Tercero, hemos escuchado con toda atención el parecer de ambas partes. Entendemos perfectamente que se hallan en juego para ambas cuestiones de principio y de honor nacional. Pero, en su calidad de miembro del Consejo de Seguridad, preocupa sumamente a Uganda el peligro mayor que hace pesar este conflicto sobre la paz y la seguridad internacionales. Además, estamos profundamente conmovidos por la tragedia que representan las muchas vidas inocentes que se están perdiendo innecesariamente en una guerra que pudo haber sido evitada. Por estos motivos, exhortamos a las partes del conflicto, a saber, a la República Argentina y al Reino Unido, a que cesen todas las hostilidades y reanuden las negociaciones.

14. Cuarto, encomiamos al Secretario General por sus incansables esfuerzos de paz, que han gozado del firme y pleno apoyo de mi delegación. Se desprende claramente del informe del Secretario General de 21 de mayo [2360a. sesión] que se habían logrado progresos sustanciales antes de la interrupción de las negociaciones. Es motivo de profundo pesar que estos progresos no hayan podido llevarse a un resultado plenamente fecundo.

15. Quinto, mi delegación opina que el Consejo debe conceder un mandato al Secretario General para que continúe con sus esfuerzos de paz dentro del marco de la resolución 502 (1982).

16. Por último, estamos firmemente convencidos de que no hay alternativa a las negociaciones. Sólo por intermedio del mecanismo de las negociaciones puede producirse un arreglo justo; un arreglo que respete el honor y el prestigio nacional de cada una de las partes en este conflicto.

17. Uganda, por su parte, no ha de escatimar esfuerzos por contribuir a la realización de este objetivo.

18. Sr. KAMANDA wa KAMANDA (Zaire) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, deseo ante todo dirigirle mis más vivas y calurosas felicitaciones en ocasión de su ascensión a la Presidencia del Consejo por el mes de mayo. La habilidad, experiencia y sagacidad de que usted ha dado prueba desde el comienzo de este mes en la conducción de los debates del Consejo, están realmente a la altura de la China eterna, patria de sabiduría y de refinamiento, y nosotros estamos convencidos de que en un momento tan crítico de la historia de las relaciones internacionales, y en particular de la historia reciente de la guerra de las Islas Malvinas, necesitábamos un hombre de su talento a la cabeza del Consejo.

19. Quiero de inmediato rendir un merecido homenaje al Secretario General por los loables esfuerzos que ha desplegado y la destacada dedicación que ha demostrado para encontrar una solución negociada del conflicto de

las Islas Malvinas, conforme al deseo unánime de los miembros del Consejo.

20. Dos principios fundamentales gravemente comprometidos en este caso guían nuestra actuación en el problema que opone a dos países con los cuales el Zaire mantiene excelentes relaciones de amistad y cooperación. Se trata, por una parte, del no recurso a la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones entre las naciones, y, por otra parte, de la solución pacífica de los diferendos.

21. Nos encontramos ante una crisis muy grave que cristaliza los intereses de grupos en relación con otros grupos y exacerba, así, las tensiones en las relaciones internacionales, con todas las consecuencias previsibles e imprevisibles que ello entraña.

22. ¿Quién admitirá que se menoscabe su prestigio; quién abdicará en favor del otro; quién, finalmente, hará concesiones al otro y a qué precio?

23. Como ya se ha dicho, se puede hacer la guerra por cálculo, pero después la dinámica propia de la guerra puede escapar a todo cálculo.

24. En lo que atañe a las relaciones internacionales, las cosas, después de la guerra de las Islas Malvinas, no serán más como antes. No sé si esto será para bien o para mal, pero ruego y deseo que sea para bien.

25. Hoy celebramos esta sesión del Consejo con una profunda tristeza y, a la vez, una fe renovada en la misión primordial de las Naciones Unidas.

26. Tristeza, porque el mensaje de que eran portadores los repetidos llamamientos, tanto del Secretario General como del Consejo por los que se invitaba a las partes a dar prueba de la máxima moderación y de abstenerse de recurrir al uso de la fuerza, no han encontrado el eco que se necesitaba en las partes involucradas, en interés de la paz y la seguridad internacionales; porque la resolución 502 (1982), cuya parte dispositiva tendía a crear las condiciones propicias para la solución negociada de este problema, no ha sido puesta en práctica hasta hoy y no ha permitido a las partes superar todas sus divergencias. Tristeza, porque las negociaciones entabladas por el Secretario General no han permitido hasta este instante poner fin a la crisis, y ni siquiera impedir la intensificación del conflicto; porque hoy la guerra de las Islas Malvinas parece haber entrado en una nueva fase crítica, de la que nadie podría todavía medir las consecuencias. Tristeza, porque la historia ha demostrado a menudo que la concatenación de las pequeñas cosas provoca grandes catástrofes; porque en este asunto de las Malvinas, nos es también difícil escapar a la tentación del recuerdo, pues se desprende una impresión casi evidente de lo ya visto y la certidumbre de una repetición de la historia, como alguien tuvo ya la ocasión de decirlo en otro debate.

27. Hemos tomado conocimiento con satisfacción y diría que con alivio de las seguridades dadas por mi amigo y colega Sir Anthony Parsons, cuando declaró que “es

verdaderamente inconcebible que el Reino Unido pueda usar armas nucleares en la disputa con la Argentina sobre las Islas Falkland” [2362a. sesión, párr. 273]. No podíamos esperar menos del Reino Unido.

28. Pero en este combate —que no sé si es aquel entre David y Goliat—, unos y otros deberían prestar la atención que merece al hecho de que una parte vive totalmente en la era de la guerra nuclear, mientras que la otra se esfuerza apenas por adquirir y controlar los medios que le permitan vivir plenamente la era de la guerra convencional en la época nuclear.

29. Todo esto hace pensar en un gigante cuya inmensa mano no podría pasar a través del orificio de un grueso muro para arrancar de las manos de un adversario agazapado tras el muro aquello que cree le pertenece, sin derribar el muro mismo, y que al principio se contenta con deslizar su dedo a través del orificio, esperando atrapar a su adversario y recuperar su bien. Ante la eventual ineficacia de su maniobra, fuerza la mano en el orificio, el muro se desploma y se corre el riesgo de provocar daños desproporcionados, sin duda, en relación con el valor de la cosa recuperada.

30. Sí; nos es difícil escapar a la tentación del recuerdo, recuerdo de situaciones o de ciudades con un pasado glorioso, con sus habitantes y sus tesoros culturales convertidos de un día al otro en una inmensa hoguera.

31. Tristeza, porque está escrito en alguna parte que la historia ofrece numerosos ejemplos en los que la incapacidad o la ineptitud de la comunidad internacional para enfrentar con eficacia y de manera preventiva la explosión de actos de fuerza y el quebrantamiento de la paz, ha conducido a menudo a crisis mucho más graves que los actos que las habían provocado.

32. Y cuando llegue, para las generaciones futuras, la hora de las justificaciones, cualquiera sea la que recoja la historia, los muertos no resucitarán ni los perjuicios ni los daños serán reparados.

33. En el curso de otro debate del Consejo, tuve ocasión de recordar que para la promoción de la causa humana, la de la paz sobre todo, un arreglo imperfecto porque tenga un mínimo de ambigüedad es, quizás, mejor en ciertas circunstancias que un buen proceso.

34. Debemos poner fin sin el menor titubeo al ciclo de violencia en el mundo y aplicar a los diferendos que suscitan la violencia los métodos y los principios de la solución pacífica y del diálogo previstos en la Carta de las Naciones Unidas.

35. Nadie puede negar que la ofensa provoca la legítima defensa; pero es igualmente cierto que las destrucciones de toda naturaleza, las pérdidas en hombres y bienes, los atentados contra la dignidad, las mutilaciones de valores a los cuales los hombres como los pueblos asignan un gran valor, acumulan frustraciones profundas y provocan resentimientos de donde germina la violencia.

36. En este caso nadie tiene interés, directa ni indirectamente, de congelar la evolución de la situación que existía en la Islas Malvinas antes del 1º de abril cuando una dinámica de solución pacífica estaba en marcha.

37. El espíritu de diálogo y de paz debe reemplazar al espíritu de enfrentamiento. He dicho también que es con una fe renovada en la misión primordial de las Naciones Unidas que participamos en este debate porque grande es la confianza que los pueblos y las naciones del mundo han depositado y depositan en el Consejo para la solución de tales crisis, y porque los miembros del Consejo son conscientes —lo que justifica su actual reunión— de que la incapacidad o la ineptitud de las Naciones Unidas para encontrar una solución apropiada a esta crisis puede conducir a desbordes trágicos.

38. La interrogante que realmente nos preocupa es la de saber cuál es el verdadero sentido real de esta guerra de las Malvinas. ¿Es el derecho, lo que está en juego, o la dignidad, el honor o el interés? Ciertas situaciones de crisis en el mundo de hoy tienen sus raíces en la noche de los tiempos, sin duda también en las conquistas del siglo último y de siglos pasados, pero es evidente que hoy esas crisis no pueden ser resueltas sino mediante el recurso al derecho internacional positivo, incluso si este derecho internacional, en este mundo perturbado, no ha podido todavía enriquecerse a lo largo de los años de la experiencia y del genio de numerosos pueblos de la Tierra, que sin duda no lo han consignado por escrito. Pero ese derecho internacional es y seguirá siendo una de las garantías más seguras de la soberanía, de la independencia, de la integridad territorial y de la identidad de aquellos que no pueden hacerse justicia por sí mismos, las pequeñas y medianas naciones. Las situaciones derivadas de las conquistas del siglo pasado —todos lo reconocen— no son forzosamente equitativas, y es por esta razón que la comunidad internacional, por intermedio de las Naciones Unidas, ha creado normas y procedimientos para resolver los problemas resultantes de tales situaciones.

39. El derecho internacional fue concebido para regir y regular las relaciones entre los Estados y no para cristalizar situaciones conflictivas.

40. Asimismo, dar, con razón o sin ella, la impresión de que el derecho internacional en algunos de sus principios altamente honorables podría haber estado redactado para consolidar ciertas situaciones que se han derivado de crisis, no es para apaciguar a los que creen haber sido profundamente perjudicados y plantea para unos y otros interminables problemas de interpretación que son, por sí mismos, motivo de conflictos entre las naciones, en momentos en que todos nosotros, sin distinciones, aspiramos a la paz, paz dentro de nuestras naciones, paz a nivel de los continentes, paz a nivel internacional y planetario, en pro del progreso, la seguridad y la supervivencia de la humanidad.

41. En el estado actual de las relaciones internacionales y a falta de una autoridad, de un poder público internacional encargado de sancionarlas, es cierto que el derecho

internacional es forzosamente imperfecto y refleja la correlación de fuerzas en el mundo.

42. Y las divergencias de interpretación que esta situación suscita, habida cuenta del impacto de los intereses de los Estados, se convierten, como ya he dicho, en motivo de conflicto. Pero la paradoja, reitero, es que ese derecho es para las naciones y los pueblos que no pueden hacerse justicia por su mano, una de las garantías más seguras de la soberanía, la independencia y la integridad territorial.

43. Por consiguiente, los principios de equidad y de justicia, creando un nuevo equilibrio en el derecho en que se cimentaba el antiguo orden y adaptándolo a las contingencias nuevas, deben precisamente permitirnos evolucionar hacia un nuevo orden político y económico internacional, a través de la democratización de las relaciones internacionales.

44. Es aquí cuando, a nuestro parecer, adquieren toda su importancia la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que figura en la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, y toda la obra normativa de las Naciones Unidas. Nadie podría negar que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, aunque es objeto hoy día de interpretaciones diversas, no fue concebida realmente para consolidar situaciones conflictivas, situaciones que no se inscriben en la perspectiva de la descolonización, sino precisamente para rectificarlas. Igualmente, en ese tipo de asuntos, el buen sentido, el realismo y la equidad deberían acudir en socorro de lo jurídico.

45. El Reino Unido, país amigo del Zaire, se ha preocupado de descolonizar en el mundo y de insertar su acción en el curso de la historia de la humanidad.

46. Puede, pues, presumirse razonablemente que no se trata tal vez de que aún quede algo por descolonizar en los confines de las tierras que hoy constituyen su problema, sino sin duda de verse compelido militarmente por una joven nación del tercer mundo que recurre a la utilización de la fuerza, prohibida por la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, para resolver una cuestión que está en negociaciones desde hace muchísimos años, conforme a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, negociaciones de las que las propias Naciones Unidas han tomado nota con satisfacción y que han alentado.

47. ¿Se trata acaso de una cuestión de amor propio nacional? Algunos podrían pensarlo así y hasta comprenderlo.

48. La Argentina, joven nación del tercer mundo que surge como Potencia, amiga del Zaire, quiere y entiende reencontrarse con su historia y recuperar tierras de las que perdió el control desde hace un siglo y medio. Obviamente, es la emoción del regreso a la casa paterna del hijo

desaparecido. Pero, ¿es ésta una cuestión de derecho, de soberanía, de dignidad, de honor o de amor propio? Todo ello sin duda, algunos podrían pensarlo, y hasta comprenderlo.

49. Así, en medio de tantas divergencias, surgen dos convergencias, a saber: primero, salvar el amor propio y la dignidad nacional de toda parte en conflicto, al mismo tiempo que se crean las condiciones del arreglo pacífico de los problemas de fondo; segundo, no llevar al mundo al desencadenamiento de la violencia recurriendo en forma incontrolada al empleo de la fuerza. Se sabe cómo empiezan los conflictos, pero no se sabe cómo terminan.

50. He aquí por qué, sin duda, el Consejo aprobó la resolución 502 (1982). He aquí por qué las dos partes, con toda razón y públicamente, han declarado que aceptan sus términos. Esa resolución no prejuizaba el fondo del problema.

51. En mi intervención del 3 de abril [2350a. sesión] destacué claramente: primero, que la invasión y la ocupación militar de las Islas Malvinas por la Argentina, que algunos calificaron de error histórico, no podía crear las condiciones propicias para un arreglo negociado y contrariaba los principios de no utilización de la fuerza o de amenaza del empleo de la fuerza; segundo, que la aprobación de una resolución cuyos términos prejuizaran el fondo del litigio no podría facilitar la búsqueda de una solución negociada.

52. La delegación del Zaire tomó nota de las seguridades formales de la Argentina de ir a las negociaciones y de su compromiso de examinar con gran amplitud de espíritu los derechos y los intereses tanto de los habitantes de las islas como los intereses y los derechos del Reino Unido en esa región. Como país no alineado, sostuvimos y sostenemos las reivindicaciones legítimas de la Argentina en materia de soberanía, que se inscriben en el marco de un problema de descolonización. Pero, al mismo tiempo, creemos que sería un error, que sería un precedente peligroso y perjudicial en las relaciones internacionales querer resolver mediante la utilización de la fuerza un problema en torno al cual hay negociaciones en marcha.

53. En consecuencia, al prestar nuestro apoyo a la resolución 502 (1982), subrayamos que para nosotros la aprobación de esa resolución no prejuizaba en nada el fondo del problema y que la exigencia de la retirada inmediata de todas las fuerzas argentinas de las islas no implicaba ni podría implicar que las reivindicaciones de la Argentina sobre las islas quedaban afectadas o rechazadas por el Consejo, sino que esa exigencia surgía únicamente de la preocupación por crear las condiciones propicias para el arreglo negociado de ese problema y tendía a conducir a las partes interesadas y amigas a la mesa de negociaciones.

54. Ha llegado el momento de que el Consejo intervenga, por una parte, para hacer cesar la guerra, y, por otra, para crear las condiciones propicias y tomar las medidas eficaces para asegurar la puesta en práctica de su resolución 502 (1982) en interés de todos y de cada uno.

55. Las Naciones Unidas tienen una vasta experiencia en esta materia, así como recursos de los cuales es evidente que las partes pueden sacar partido si dan muestras de buena fe y de una verdadera voluntad política de llegar a resultados a través de negociaciones y si mantienen en este asunto el sentido de la proporción.

56. Es importante también en este asunto de las Malvinas el Artículo 25 de la Carta, que estipula que:

“Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta.”

Es asimismo esencial lo que dice el párrafo 1 del Artículo 24:

“A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.”

57. En el informe que nos ha presentado el Secretario General [2360a. sesión], a quien debemos una vez más rendir homenaje por su lucidez, competencia e imparcialidad, nos ha recordado los seis puntos sobre los cuales, en su opinión, las partes habían llegado a un acuerdo esencial y los cuatro puntos sobre los cuales subsistían las divergencias fundamentales.

58. Se ha sugerido que el Consejo dé un mandato formal al Secretario General a fin de que prosiga sus esfuerzos, en base a la resolución 502 (1982), con miras a lograr un acuerdo sobre los puntos de divergencia que subsisten y para que invite a las partes interesadas a cooperar con el Secretario General y a dar muestras a la vez de buena fe y de voluntad política a fin de llegar a un acuerdo negociado, en el interés bien comprendido de las partes en el problema y de la paz y la seguridad internacionales.

59. Ateniéndome a este espíritu lanzamos un llamamiento a ambas partes para que pongan fin a la guerra y las hostilidades y vuelvan a la mesa de negociaciones, negociaciones que se iniciaron muy bien bajo los auspicios del Secretario General.

60. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): El próximo orador es el representante de Kenya, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

61. Sr. MAINA (Kenya) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo expresar nuestro agradecimiento a usted y al Consejo por brindarnos esta oportunidad de intervenir para referirnos a la grave cuestión que se examina. Antes de hacerlo, sin embargo, quisiera rendirle homenaje por la forma en que ha conducido usted los asuntos del Consejo desde que asumió la Presidencia a comienzos del mes. Usted ha aportado a la onerosa labor de Presidente del Consejo su bien conocida devoción y

prudencia y confiamos en que contribuirá grandemente a la solución de un problema altamente explosivo y peligroso en las Islas Falkland.

62. Deseo rendir también tributo a su predecesor, el Señor Kamanda wa Kamanda, de la República amiga del Zaire, quien presidió tan idóneamente el Consejo durante el mes de abril. Hizo frente a muchos problemas espinosos durante su Presidencia con gran dignidad y sabiduría. Más aún, las medidas que tomó el Consejo para controlar el actual problema inmediatamente de producido hubieran sido adecuadas de haber actuado los interesados correcta y atinadamente, de conformidad con sus obligaciones derivadas de la Carta de las Naciones Unidas.

63. También deseo dejar constancia de nuestra admiración por el Secretario General, que ha hecho todo lo posible para evitar la crisis en las últimas dos semanas. Su aceptación del desafío después de los esfuerzos infructuosos del Secretario de Estado norteamericano, Señor Alexander Haig, demuestran un valor y una determinación encomiables. Sabemos que el Secretario General canceló compromisos adquiridos con mucha anterioridad en África, y en especial en mi país, a fin de atender estos esfuerzos. Esperamos que regresen los tiempos normales para que pueda cumplir con esos importantes compromisos. La comunidad internacional le está agradecida por lo que él ha tratado de hacer en las dos semanas pasadas.

64. Los graves quebrantamientos de la paz y seguridad internacionales en las Islas Falkland han creado una situación de emergencia que exige del Consejo medidas urgentes. El problema de las Islas Falkland no es nuevo, pero sí son nuevos los quebrantamientos de la paz internacional iniciados por la agresión argentina el 2 de abril. Huelga reseñar la historia de los dos problemas ya que son conocidos de las Naciones Unidas.

65. En el caso de las reclamaciones históricas de la Argentina sobre las Islas Falkland, las actas de los debates de la Asamblea General demuestran plenamente de qué se trata en estas reclamaciones, y uno puede formularse un juicio ponderado sobre los méritos o falta de méritos de las reclamaciones. En la actual crisis producida por la agresión armada argentina, el debate del 3 de abril [2350a. sesión] y el que se celebra actualmente ya han suministrado los hechos y opiniones necesarios para facilitar la búsqueda de una solución para el problema.

66. Algunos de quienes han intervenido aquí, en especial aquellos que se sienten obligados a apoyar a la Argentina, esté equivocada o no, han tratado de considerar estos dos problemas como uno solo e inseparable. Esta opinión no pueden justificarla y apoyarla aquellos Estados Miembros de las Naciones Unidas amigos tanto de la Argentina como del Reino Unido, como mi propio país, Kenya, que suscriben la Carta de las Naciones Unidas.

67. Deseo aseverar una vez más, para disipar toda duda, que mi país mantiene relaciones sumamente amistosas tanto con la Argentina como con el Reino Unido. Empero, nuestras obligaciones para con las Naciones Unidas y

el mantenimiento de nuestra política de no alineamiento nos exigen hablar en interés primordial de la paz y seguridad internacionales aunque lo que digamos no plazca a algunos de nuestros amigos.

68. Mucho se ha dicho sobre la cuestión de la colonización de las Islas Falkland por los británicos en los siglos XVIII y XIX. La mayor parte de lo que se ha dicho es verdad y difícil de disputar. Lamentablemente, es igualmente cierto en cuanto a América del Sur y América del Norte en su totalidad. Nada de lo dicho en la actual crisis o los reclamos históricos de la Argentina separa a las Islas Falkland de la historia de violencia y ocupación del resto de América, del Norte y del Sur. El proceso de población de ambos continentes es el resultado de la historia colonial. No tenemos que ser amantes del colonialismo para decir que es parte de nuestro desdichado pasado. Otros, incluyendo a aquellos que gustan de reescribir la historia, sostienen que ello es parte de su herencia nacional.

69. Ningún argentino vivo o muerto en los últimos 100 años puede sostener que ha vivido bajo gobierno colonial. Nosotros hemos nacido y nos hemos criado bajo el colonialismo, contra el que luchamos para eliminarlo. Nuestro propio pueblo y parte de nuestro continente sigue aún bajo la forma más vil de colonialismo. Concebidas de este modo las cosas, Argentina está empeñada en un reclamo puramente territorial contra el Reino Unido, basado en la historia y haciendo total caso omiso del pueblo que actualmente vive en las Islas Falkland. No estoy calificado para afirmar si las reclamaciones son válidas o no pero si aceptamos que las reclamaciones son válidas, no debieran resolverse a expensas del pueblo que habita actualmente las Islas Falkland. Este pueblo es la consideración fundamental, como son fundamentales sus intereses. Cualesquiera reclamaciones que la Argentina pueda tener contra el Reino Unido, basada en la historia y el imperialismo del pasado, puede resolverse sin tratar al pueblo de las Islas Falkland como bienes muebles en una transacción de bienes raíces. Lo mismo hemos dicho antes, en situaciones similares pero quizás sea denigrante mencionar todos los casos que figuran en nuestros anales, similares al que se refiere la reclamación argentina.

70. Si hacemos una excepción al principio de descolonización de los pueblos para que parezca más bien una redistribución de territorios, las Naciones Unidas se verían en un verdadero aprieto. Bastaría con echar una ojeada al mapa de su elección para ver por qué. Ni siquiera hay que remontarse 149 años atrás, como en el caso de las Islas Falkland, para comprender que todo intento de volver a trazar el mapa del mundo conduciría a este planeta a una guerra y una destrucción sin fin. Este fue el motivo principal por el cual la Carta de las Naciones Unidas se redactó en su forma actual.

71. El arreglo pacífico de las controversias entre las naciones es una obligación esencial de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Este principio ha sido ignorado por nuestros amigos de la Argentina. No se ha aducido razón alguna para este repentino cambio por parte de la Argentina respecto de un principio fundamental como

éste, que ese país ha venido defendiendo en esta Organización por muchos años.

72. El caso más reciente que quisiera citar en que la Argentina adoptó una posición contra la utilización de la fuerza en la solución de las controversias internacionales fue cuando el representante de ese país dejó constancia de sus reservas en el comunicado de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Países no Alineados al trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, reunión celebrada en Nueva York del 25 al 28 de septiembre de 1981, que, entre otras cosas, dice lo siguiente:

“El Gobierno de la República Argentina se reserva su posición con respecto a las expresiones de apoyo por la lucha armada como medio de resolver los conflictos o controversias. No la podemos considerar aceptable puesto que el recurso a la fuerza es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas.”

73. Tenemos derecho a preguntar qué ocurrió entre septiembre de 1981 y abril de 1982, apenas seis meses después, para transformar a la Argentina, país amante de la paz y defensor de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en un Miembro violento de esta Organización que comete una flagrante agresión contra sus vecinos. La Argentina no puede pretender que el apoyo prestado por los países no alineados en sus negociaciones con el Gobierno del Reino Unido para la solución de sus reclamaciones puede interpretarse como apoyo a la agresión. Los mismos países no alineados apoyan la solución de reclamaciones análogas en América Latina, pero ese apoyo no puede considerarse como un respaldo a la solución de los conflictos existentes por medios militares.

74. Me refiero a estos asuntos, que pueden parecer muy distantes del urgente problema de detener una guerra entre dos Miembros de las Naciones Unidas, por un motivo muy importante. En varios de los discursos pronunciados desde que se inició el debate se ha podido discernir una deliberada campaña de distorsión. El 1º de abril pasado el Reino Unido informó al Consejo [2345a. sesión] acerca de una posible agresión por parte de la Argentina y en ese momento, en nombre del Consejo, el Presidente exhortó a la Argentina y al Reino Unido a que se abstuvieran de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza. El Presidente Reagan, de los Estados Unidos, hizo una exhortación análoga a la Argentina. Estas exhortaciones no fueron escuchadas y al día siguiente se produjo la agresión contra las Islas Falkland. El 3 de abril el Consejo aprobó la resolución 502 (1982) en la que exhortaba a la Argentina a que retirara sus fuerzas invasoras de las Islas Falkland. De acuerdo con un razonamiento un tanto distorsionado, la agresión comenzó cuando las fuerzas británicas avanzaron sobre las Islas Falkland. También se ha hablado muchísimo del colonialismo y la descolonización de las Islas Falkland, en violación de la letra y el espíritu de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, cuyo sentido es la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y no, como algunos pretenden hacernos creer, la solución de las reclamaciones territoriales. Sin embar-

go, ya hemos destacado el hecho de que la Argentina, siendo ella misma un producto del colonialismo, no puede arrogarse derecho alguno de imponer su propia forma de colonialismo sobre la población de las Islas Falkland.

75. También se ha hecho un esfuerzo por crear una división entre los pueblos que viven en este hemisferio sobre la base de sus orígenes. Dios sabe que sus orígenes se encuentran en todos los continentes y países. Es una filosofía sumamente retrógrada que debe ser rechazada por las Naciones Unidas. En realidad, el problema que se está debatiendo, despojado de todo apasionamiento, es si esta Organización puede condonar la agresión cometida por uno de sus Miembros. La Argentina ha cometido un acto de agresión y ha desafiado el llamamiento del Consejo para que retirase sus fuerzas de las Islas Falkland y volviera a la mesa de negociaciones con el Gobierno del Reino Unido para resolver sus reclamaciones. El hecho de que estas reclamaciones sean reales o imaginarias podrá ser decidido por la Corte Internacional de Justicia. Los territorios pueden comprarse o venderse, las poblaciones no.

76. Muchos Estados, grandes y pequeños, han seguido con suma atención el conflicto actual. La Carta y las propias Naciones Unidas están a prueba. Hace falta una acción concertada, en virtud de la Carta, para poner fin a esta crisis e impedir que se llegue a la conclusión errónea de que la agresión rinde frutos.

77. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): El orador siguiente es el representante de la República Democrática Popular Lao, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

78. Sr. SRITHIRATH (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): La delegación de la República Democrática Popular Lao quisiera, en primer lugar, expresar al Consejo su reconocimiento por haberle permitido participar en las deliberaciones sobre la cuestión relativa a las Islas Malvinas. Al mismo tiempo, aprovecha esta oportunidad para rendir un merecido homenaje al Secretario General por sus esfuerzos incansables e ininterrumpidos para que las partes en conflicto resuelvan el problema por medios pacíficos.

79. La sangrienta agresión colonial, cuyo alcance no tiene precedentes, lanzada actualmente por el Reino Unido contra la Argentina, país no alineado de América Latina, ha demostrado claramente hasta qué punto el Gobierno británico ha desplegado sus esfuerzos con miras a resucitar el colonialismo, que históricamente ya ha pasado de moda debido al hecho de que en 1960 la Asamblea General aprobó por una mayoría aplastante la resolución 1514 (XV) en la que mencionó expresamente la necesidad absoluta de eliminarlo total y definitivamente en todas sus formas y manifestaciones. No es sorprendente comprobar actualmente que son aquellos mismos que se habían opuesto firmemente a la aprobación de esa famosa resolución los culpables de esta agresión y los cómplices de este acto criminal contra la Argentina. Esta guerra anacrónica, perpetrada por una Potencia colonial extracontinental a fin de impedir la reintegración legítima a la

soberanía nacional de la Argentina de una parte de su territorio sometido desde hace siglos a la ocupación extranjera, constituye una expresión de desprecio total por el amplio consenso expresado por altas instancias internacionales, entre ellas el Movimiento de los Países no Alineados. En consecuencia, es evidente que el Reino Unido ha elegido la fuerza armada para perpetuar su dominación y expoliación colonial en esas islas. Esta opción violenta se ha concretado, lamentablemente, con los ataques sangrientos de la flota británica contra Argentina, cuya amplitud y resultado en pérdidas de vidas humanas provocaron una profunda estupefacción e indignación en el mundo entero.

80. Si el Reino Unido ha podido desencadenar una agresión de tal envergadura contra la Argentina, que se encuentra a casi 14.000 kilómetros de sus costas, es porque se benefició de un apoyo formal y activo del Gobierno de los Estados Unidos. Este Gobierno, que no ha dejado de repetir que es el amigo sincero de los pueblos de América Latina, no ha titubeado un instante en dar armas al Reino Unido para matarlos y en traicionar sus compromisos regionales, poniéndose del lado de ese país, su principal aliado, contra la Argentina. Es así que la misión de mediación del Secretario de Estado norteamericano Señor Alexander Haig estaba condenada forzosamente al fracaso a causa de su política de medir las cosas con distinta vara.

81. Si algún día llega a figurar en el orden del día la cuestión de Gibraltar, no tendremos duda de la posición que va a adoptar el Gobierno de los Estados Unidos a este respecto. Es indudable que sacrificará a su aliado de segunda categoría en beneficio del de primera categoría. Es esa la naturaleza del imperialismo norteamericano. Será en esa forma, y sólo así, que los Estados Unidos llevarán adelante su política exterior. No debemos asombrarnos de este cambio de careta de los imperialistas en el momento en que ven lesionados sus intereses vitales.

82. El pueblo lao, como todos los de Asia, Africa y América Latina, que llegaron a la independencia nacional mediante la lucha armada contra el colonialismo y el imperialismo, conoce perfectamente bien el precio de la guerra y de la paz. Es por ello que la escalada militar que emprendió con decisión el Reino Unido ha provocado una grave preocupación en mi Gobierno por los efectos incalculables que podría provocar a la paz y la seguridad de la región y del mundo entero. En consecuencia, ha formulado un llamamiento, contenido en la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores del 12 de mayo, en que se dice:

“El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao denuncia enérgicamente este acto de amenaza y agresión perpetrado por el Gobierno británico con el apoyo de los Estados Unidos de América, y exige el cese inmediato de su aventura militar en las Islas Malvinas, el respeto a la independencia y la soberanía de la República Argentina y el arreglo pacífico de esta cuestión.” [S/15088, anexo.]

83. Ateniéndonos a este espíritu, nuestra delegación estima que la prosecución de los buenos oficios del Secretario General para decretar una cesación inmediata del fuego sería beneficiosa para las dos partes en conflicto y para la paz en la región.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): El próximo orador es la representante de Liberia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

85. Sra. JONES (Liberia) (*interpretación del inglés*): Liberia, país pequeño, pacífico y no alineado, considera que la crisis de las Falkland (Malvinas) es por cierto lamentable. Por ello, Señor Presidente, nuestra delegación se complace en verlo presidir el Consejo durante las actuales sesiones dedicadas a esa grave y delicada situación de las Islas Falkland (Malvinas). Vaya también nuestro reconocimiento a su predecesor, el representante del Zaire, por su contribución a resolver la crisis. El mundo tiene además una deuda de profunda gratitud con el Secretario General, quien no ha escatimado esfuerzos para detener la crisis y continúa empeñado en ello.

86. En momentos en que el mundo se encuentra en aprietos, tal como ocurre en la actual situación, es un gran consuelo ver a un abuelo de la civilización mundial timoneando la nave y esperamos sinceramente que usted nos lleve a puerto seguro sin mayores problemas. La crisis de las Falkland (Malvinas) requerirá, a no dudarlo, de usted y del Consejo, la prudencia y la ponderación de Salomón, ya que parece que cada una de las partes ha expuesto argumentos convincentes, incluido el miembro silencioso.

87. Mi delegación ha solicitado intervenir porque en lo que aparece como un estancamiento vemos profundamente involucrada una cuestión de honor nacional de cada una de las partes, que debe ser considerada de importancia primordial y manejada en forma satisfactoria por delicado y doloroso que pueda ser. Grande o pequeño, fuerte o débil, rico o pobre, uno debe defender su honor ya sea con misiles o con arcos y flechas.

88. Por lo tanto, cuando mi Gobierno tuvo conciencia de la escalada cada vez mayor de la crisis Falkland (Malvinas) hizo conocer su posición en cartas dirigidas a la Argentina y el Reino Unido el 5 de mayo, expresando su profunda preocupación y su deseo de que la crisis fuera manejada dentro del imperio de la ley. El conflicto sigue preocupándonos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ya que presenciarnos a dos Estados Miembros cristianos y amigos dejar de lado todos sus valores y principios cristianos y recurrir al empleo de la fuerza para arreglar un asunto que pudo haber sido solucionado de una manera incruenta.

89. Gracias a la tecnología moderna y a los adelantos en las comunicaciones y los transportes, que han eliminado todas las barreras de distancia y de tiempo, el mundo se ha reducido a un pequeño barrio. Esta conquista nos hace a todos no sólo guardianes de nuestros hermanos,

sino vecinos y el más pequeño ruido o querrela en el vecindario inmediatamente suscita preocupación y alarma, y debemos acudir raudos a tratar de pacificar a los vecinos que disputan.

90. Mi delegación, no obstante, es optimista y piensa que, a la larga, todas las partes en la crisis Falkland (Malvinas) podrán obtener beneficios de las islas. Para el inmediato restablecimiento de la paz y la vuelta al imperio de la ley, puede estructurarse un cronograma cuidadosamente equilibrado a corto, mediano y largo plazo. Al recurrir a esta fórmula, exhortamos a las naciones amigas, la Argentina y el Reino Unido, a que aprovechen la prudencia colectiva del mundo de que actualmente pueden disponer en el Consejo a fin de alcanzar la justicia y la paz en la actual crisis.

91. Mi delegación solicita, además, que el mandato del Secretario General se prorrogue a fin de permitirle que prosiga la negociación pacífica en la crisis de las Falkland (Malvinas) sin condicionamientos previos y procurando la solución de los problemas, de conformidad con la resolución 502 (1982) del Consejo y con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que establecen que los Estados Miembros no deben resolver por la fuerza sus controversias. La Carta sí obliga a los dos Estados, al igual que su misma condición de Miembros del sistema de las Naciones Unidas, a no utilizar la fuerza. Parecería que se ha acusado a los Estados Unidos de haber cometido un acto de poligamia con la Argentina y el Reino Unido. Por lo tanto, los Estados Unidos deben proseguir sus esfuerzos de paz, así como equilibrar delicadamente su amor a fin de decidir cuál es la esposa principal y cuál la esposa bienamada. Estoy seguro de que los miembros africanos del Consejo podrían brindar a los Estados Unidos un consejo valioso y oportuno respecto de una cuestión en torno de la cual Africa no carece de experiencia y vive con un grado mínimo de conflictos.

92. Cada día que pasa aumenta la gravedad de la crisis y se producen pérdidas humanas y materiales. Se empuja el mundo y las naciones que no son ricas ven destruidos en cuestión de horas recursos valiosos que podrían haberse utilizado para su desarrollo. Se pierden tantos futuros ingenieros, médicos y abogados, instalaciones telefónicas, escuelas, hospitales y redes de carreteras.

93. Observamos asimismo que las islas del mundo están cada vez en mayor peligro y que la tendencia actual apunta a una escalada de este peligro en todo el globo en los inmediatos años venideros. Nos percatamos, además, de que el siglo XX está muriendo rápidamente y, sin embargo, el espectro del hombre de las cavernas sigue acosándonos. Crisis como la de las Falkland (Malvinas) ponen a prueba la capacidad o incapacidad de los hombres del siglo XX de comportarse como seres humanos con una tradición de más de 6.000 años de civilización y de defensa de la norma de la ley.

94. Por último, lamentamos que el sistema glandular femenino haya sido objeto ayer de comentarios descorte-

ses [2363a. sesión], sin que se señalara que esas mismas glándulas femeninas hace cerca de 500 años dieron existencia a lo que ahora llamamos el Nuevo Mundo en ambos subcontinentes americanos y que son hoy día expresión de la brega eterna del hombre por la libertad y la justicia.

95. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): El próximo orador es el representante de Grecia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

96. Sr. DOUNTAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, muchas gracias por haber aceptado mi solicitud y por invitarme a participar en este debate. Desearía, ante nada, expresar la satisfacción de mi Gobierno al ver presidir las deliberaciones del Consejo a una personalidad de su competencia y sabiduría. Confío fervientemente en que bajo su orientación el Consejo pueda llegar a una solución exitosa que restaure la paz y permita la iniciación de negociaciones entre las partes a fin de llegar a un arreglo en el problema sustantivo de esta crisis de las Islas Malvinas (Falkland).

97. Si bien mi país está muy alejado del centro de esta crisis, mi delegación se ve obligada a intervenir en el debate debido a que tal conflicto entraña pérdidas de vidas y también porque los acontecimientos que se han desarrollado en las últimas semanas en relación con esta controversia están vinculados con las disposiciones fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, respecto de las cuales mi país se siente profundamente sensible.

98. Es innecesario que diga que me refiero al principio del no uso de la fuerza, que ha sido flagrantemente violado en estos tristes acontecimientos acaecidos en la zona del Atlántico meridional. Me refiero también con especial énfasis a las opiniones expresadas por muchas delegaciones en el Consejo, que mi Gobierno comparte plenamente, es decir, que todas las fuerzas debieran retirarse lo más pronto posible a fin de que pueda instalarse una administración provisional de las Naciones Unidas con la finalidad de facilitar la realización de negociaciones reales. Sin una retirada definitiva de las fuerzas nos parece inconcebible que puedan realizarse negociaciones reales y libres entre las partes. Nadie puede negociar libremente y en una atmósfera de ecuanimidad bajo la presión de la presencia militar. De ninguna manera y en ningún caso debería condonarse una invasión militar.

99. Debe destacarse en este contexto que mi Gobierno no toma posición alguna respecto al fondo del problema. En ese sentido, la Asamblea General ha aprobado resoluciones bien conocidas que podrían servir como directrices en la búsqueda de una solución final. En cuanto a las modalidades, no creemos que pueda haber una mejor directriz que la resolución 502 (1982) del Consejo, así como también las ideas contenidas en el excelente informe, redactado con objetividad, claridad y sabiduría, del Secretario General que fue presentado al Consejo el 21 de mayo [2360a. sesión].

100. Confiamos sinceramente en que el Consejo podrá ayudar a las partes a solucionar sus diferencias. Es impe-

rioso para la causa de la paz en el mundo que el Consejo tenga éxito en sus esfuerzos. El mundo necesita un Consejo de Seguridad con un prestigio acrecentado. Esto se vería fortalecido solamente si el Consejo firme y coherentemente siguiera el patrón de una condena inequívoca de todas las invasiones y quebrantamientos de las disposiciones fundamentales de la Carta.

101. Para concluir mi intervención, desearía expresar con toda sinceridad la más alta estima de mi Gobierno ante los esfuerzos incansables y sabios del Secretario General, cuyas extraordinarias calidades y presencia en el más alto cargo internacional son una garantía de que se desplegarán los mejores y mayores esfuerzos en pro del respeto de la Carta y de la búsqueda de la paz. Confiamos en que el Consejo otorgue al Secretario General un nuevo mandato a fin de facilitarle su misión sumamente delicada.

102. El PRESIDENTE (*interpretación del chino*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de CHINA.

103. Los esfuerzos del Secretario General por mediar en la controversia entre el Reino Unido y la Argentina no han producido los resultados deseados. Han desembarcado en las Islas Malvinas las tropas británicas. El conflicto armado está escalando rápidamente y existe el peligro de que siga creciendo. La delegación de China lamenta profundamente este giro de los acontecimientos que no sólo ha acrecentado las tensiones en la región del Atlántico meridional, sino que también ha amenazado gravemente la paz y la seguridad internacionales.

104. Durante dos semanas, el Secretario General emprendió la difícil tarea de mediar en busca de una solución pacífica de la controversia, con el apoyo del Consejo y de toda la comunidad internacional. La delegación de China aprovecha esta oportunidad para rendirle un alto homenaje y expresarle su reconocimiento por los enormes esfuerzos que ha desplegado. Es de lamentar que las negociaciones no puedan avanzar debido a la brecha abierta entre las posiciones de ambas partes y, particularmente, porque la parte con un poderío militar superior ha adoptado una postura intransigente.

105. Hacemos un nuevo llamamiento al Reino Unido y a la Argentina para que cesen sus acciones militares inmediatamente y para que reanuden sus negociaciones a fin de hallar una solución pacífica a la controversia.

106. La cuestión de las Islas Malvinas es, en lo fundamental, un legado del colonialismo. El litigio entre la Argentina y el Reino Unido sobre la propiedad de las Malvinas ha durado ya siglo y medio. Ambos se enfrascaron en prolongadas negociaciones desde la terminación de la segunda guerra mundial.

107. Las Naciones Unidas han aprobado resoluciones pertinentes a la descolonización de esas islas. Las conferencias de jefes de estado o de gobierno de los países no alineados han aprobado igualmente resoluciones en más de una oportunidad apoyando claramente la reclamación argentina sobre la soberanía de las Islas Malvinas y exhortando a ambas partes a que acelerasen el proceso de las negociaciones.

108. El Gobierno y el pueblo de China siempre han apoyado firmemente la lucha de las naciones del tercer mundo por salvaguardar su soberanía y su integridad territorial. La aspiración nacional del pueblo argentino por salvaguardar su derecho soberano es comprensible. A nuestro juicio, el Consejo debe respetar las recientes decisiones del Buró de Coordinación de los Países no Alineados [*véase S/15003 y S/15048*] y de la Vigésima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos [*S/15008*] y apoyar la reclamación argentina sobre la soberanía de las Islas Malvinas.

109. Cualquier escalada del conflicto militar entre el Reino Unido y la Argentina, no sólo hace pesar un grave peligro sobre la paz y la seguridad de la región del Atlántico meridional, sino que está además reñida con los intereses de los pueblos de ambos países. Pensamos que, si existe la buena voluntad y si se hacen las concesiones necesarias por ambas partes, podrán llegar, mediante negociaciones pacíficas, a una solución justa y razonable de la controversia.

110. El primer imperativo actual consiste en poner término a las hostilidades para crear las condiciones que permitan la reanudación de las negociaciones. Esperamos que el Secretario General continúe empleando su influencia y desempeñando un papel activo en la cuestión. Por su parte, el Consejo debe seguir prestándole todo su apoyo y cooperación en esta empresa.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.